

Expediente: **924/18**

Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ CORONEL CARLOS ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/06/2023 - 04:46**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CORONEL, CARLOS ALBERTO-DEMANDADO

24255413623 - SORIA, MARIA ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

24255413623 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 924/18



H20441422406

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ CORONEL CARLOS ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 924/18.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la letrada María Alejandra Soria, tiene a su favor para percibir la suma de \$983,31.- en concepto de honorarios regulados. Asimismo informo que acompaña informe de cuenta bancaria con saldo \$2.766,19 al 26.06.2023, constancias de CBU y de AFIP, certificados negativos de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 28 de junio de 2023.-

CONCEPCIÓN, 28 de junio de 2023.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe de cuenta bancaria, las constancias de CBU y de AFIP y certificados negativos de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario adjuntado y lo informado por Secretaría que la letrada María Alejandra Soria tiene a su favor para percibir la suma de \$983,31 en concepto de saldo de honorarios: a) Transfírase la suma de \$904,64 (Pesos: novecientos cuatro con 64/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor de la letrada María Alejandra Soria, desde la cuenta Macro N°560800003626030, CBU MACRO N° 2850608750000036260305, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°449-354895/6, CBU 0720449888000035489568, del Banco Santander, titular María Alejandra Soria, DNI N° 25.541.362, CUIT N°24255413623, MP N°871; b) Transfírase la suma de \$176,99 (Pesos: ciento setenta y seis con 99/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059(\$98,33 10%; \$78,66 8%), sobre honorarios regulados a la Dra. María Alejandra Soria, desde la cuenta Macro N°560800003626030, CBU MACRO N°2850608750000036260305, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y

Procuradores de Tucumán. **IV.-** A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción.-CNG

Actuación firmada en fecha 28/06/2023

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.